



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00772988- -UNC-ME#FFYH

La resolución RD-2024-134-E-UNC-DEC#FFYH que llama a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubriese la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que instancia cerrada interna fue declarada desierta por RD-2024-416-E-UNC-DEC#FFYH;

Que finalizada la inscripción de la instancia cerrada general, la Junta examinadora eleva al acta de admisión (ACTA-2024-00388154-UNC-AO#FFYH), correspondiendo en consecuencia declarar la instancia desierta al no haber postulantes admitidos;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba- y por los artículos 24º a 46º del Título IV — Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que ha intervenido la Asociación Gremial de trabajadores de la Universidad Nacional De Córdoba "General José De San Martín";

Por ello;

LA DECANA de la FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR desierta la instancia CERRADA GENERAL del concurso para la cobertura de un cargo categoría 366-7, del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. HABILITAR la instancia ABIERTA del concurso para la cobertura de un cargo

categoría 366-7, del Agrupamiento administrativo, para desempeñarse en el Departamento Despacho de alumnos del Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3°. RATIFICAR los términos del llamado a concurso establecidos en la RD-2024-134-E-UNC-DEC#FFYH y el cronograma establecido en los Art. 2º y 3º de la RD-2024-416-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

NG